Decreto 1297 de 2021

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1297 DE 2021

(Octubre 14)

Por el cual se modifica el Decreto 967 de 2021, en el cual se establece la escala de asignaciÃ³n bÃ¡sica para los empleos de la Unidad Administrativa Especial de AeronÃ¡utica Civil

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales seÃ±aladas en la Ley 4a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la modificaciÃ³n de la estructura, de la nomenclatura y de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de AeronÃ¡utica Civil — Aerocivil, se requiere modificar la escala salarial contenida en el Decreto 967 de 2021.

Que el Consejo Directive de la Unidad Administrativa Especial de AeronÃ¡utica Civil — Aerocivil, en la sesiÃ³n del 3 de diciembre de 2020 segÃºn Acta No. 07, aprobÃ³ la modificaciÃ³n a la estructura, nomenclatura y planta de personal de la Aerocivil y decidiÃ³ someterla a consideraciÃ³n del Gobierno nacional.

Que la Unidad Administrativa Especial de AeronÃ¡utica Civil - Aerocivil, para efectos de modificar la escala de asignaciÃ³n bÃ¡sica de la entidad, presentÃ³ el estudio tÃ©cnico al Departamento Administrativo de la FunciÃ³n Publica, de conformidad con lo previsto en el ArtÃculo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el ArtÃculo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los ArtÃculos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, obteniendo concepto favorable mediante documento del 12/03/2021 con radicado No.: 20211400087251.

Que para los fines de este Decreto, la DireccciÃ³n General del Presupuesto PÃºblico Nacional del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito Publico otorgÃ³ la viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de AeronÃ¡utica Civil — Aerocivil, segÃºn documento del 12/04/2021 con radicado No.: 2-2021-017551.

Que, en mÃ©rito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÃCULO 1. Asignaciones BÃ¡sicas. ModifÃquese el ArtÃculo 1 del Decreto 967 de 2021. El cual quedarÃ¡ asÃ

"ARTÃCULO 1. Asignaciones bÃ¡sicas. Fijar la siguiente escala de asignaciÃ³n bÃ¡sica mensual para los empleos de la Unidad Administrativa Especial de AeronÃ¡utica Civil — Aerocivil:

GRADO	ASIGNACIÃN BÃSICA	GRADO	ASIGNACIÃN BÃSICA
01	1.623.891	16	3.783.555
02	1.728.897	17	4.006.262
03	1.829.091	18	4.155.190
04	1.879.684	19	4.376.835
05	1.979.684	20	4.593.996
06	2.081.246	21	4.861.253
07	2.186.629	22	5.040.616
08	2.336.081	23	5.378.970
09	2.535.376	24	5.807.695
10	2.705.306	25	6.234.037
11	2.853.459	26	6.656.259
12	3.018.805	27	7.010.237
13	3.200.166	28	7.430.451
14	3.401.924	29	7.841.778
15	3.600.552	30	9.094.341

PARÃ□GRAFO 1Â°. Escala Salarial. En la escala salarial fijada en este artÃculo, la primera columna seÃ±ala los grados correspondientes a las distintas denominaciones de empleo y la segunda columna indica la asignaciÃ³n bÃ¡sica mensual establecida para cada grado."

ARTÃ□CULO 2. Vigencia. El presente decreto rige y surte efectos fiscales a partir de su publicaciÃ³n, modifica el Decreto 967 de 2021 y demÃ¡s disposiciones que le sean cotrarias.

PUBLIQUESE Y CÃ□MPLASE

Dado en BogotÃ¡ D.C., a los 14 dÃas del mes de Octubre de 2021
EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA,

(FDO) IVÃ□N DUQUE MÃ□RQUEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃ□DITO PÃ□BLICO,

JOSÃ□ MANUEL RESTREPO ABANDANO

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

Ã□NGELA MARÃ□A OROZCO GÃ□MEZ,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÃ□N PÃ□BLICA,

NERIO JOSÃ□ ALVIS BARRANCO

Fecha y hora de creación: 2023-09-28 17:49:15